



Ante proyectos en esa parte de nuestro litoral
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA REVISAR EL MARCO LEGAL
DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO CONFORMANTES
DE LA COSTA VERDE**
Nota de Prensa N°082/OCII/DP/2015

La Defensoría del Pueblo recordó a la Municipalidad Metropolitana de Lima –MML el deber de observar el marco legal de protección de los bienes de uso público conformantes de la Costa Verde, teniendo en consideración las alternativas que establece el “Plan Maestro de la Costa Verde” para la ejecución de obras de defensas del litoral costero.

La jefa de la Oficina de Lima, Eliana Revollar, precisó que dicho instrumento establece como política de medio ambiente la de defensa del litoral, la cual dicta el deber de mantener permanentemente la defensa del litoral para resguardar la vía metropolitana Circuito de Playas; estableciendo criterios y alternativas técnicas para la ejecución de obras de defensa de la línea de costa.

Refirió que la ejecución de cualquiera de las alternativas de obras de defensas ribereñas que la autoridad edil opte por ejecutar debe encontrarse sustentada en los respectivos Estudios Técnicos (entre otros, estudios de levantamientos batimétricos, estudio de mareas, olas, impacto ambiental, etc.) aprobados y que, previo a su ejecución, se debe contar con la autorización de la Autoridad Marítima –Dirección General de Capitanías y Guardacostas- a nivel nacional que regula la administración del área acuática.

En el presente caso, Revollar manifestó su preocupación por cuanto la comuna metropolitana, a través de EMAPE, viene depositando toneladas de rocas con el apoyo de máquinas retroexcavadoras en la línea costera (altura Playa “La Pampilla” en el distrito de Miraflores), pese a que dicha actividad carece de la previa autorización de la Autoridad Marítima que dé cuenta del cumplimiento de parámetros sustentados en Informes Técnicos; situación que se agrava pues implica la inversión de recursos públicos.

La funcionaria recordó que, si bien es relevante que la corporación metropolitana tenga la iniciativa de proyectar medidas de contingencia frente al debilitamiento de la línea costera del corredor Costa Verde, constituye una obligación ejecutar dichos proyectos conforme al marco legal de protección del corredor ribereño la Costa Verde.

En ese sentido, recomendó a la MML la inmediata suspensión de las acciones de depósito de toneladas de rocas en el litoral adyacente a la Playa La Pampilla, en la medida que carezca de autorización de la Autoridad Marítima que dé cuenta del cumplimiento de parámetros sustentados en Informes Técnicos. Asimismo, recomendó disponer medidas a fin que se priorice la ejecución de obras de defensas ribereñas en el corredor Costa Verde, a fin de resguardar la integridad de los usuarios, transeúntes del malecón y conductores de la vía metropolitana Circuito de Playas.

Finalmente, Revollar manifestó que se viene desarrollando otra investigación de oficio a fin de supervisar el oportuno cumplimiento del rol de control y vigilancia del área marítima que ostenta la Dirección General de Capitanía de Puertos del Callao, a fin de prevenir y combatir la contaminación y los impactos negativos al entorno marítimo.

Lima, 05 de mayo del 2015.